

NOTA DE PRENSA

Durante los últimos días se han producido una serie de noticias sobre las cuales la Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria quiere manifestar públicamente su opinión.

Los hechos a los que nos referimos son el posible indulto a los nueve guardias civiles condenados por un delito de torturas sobre la persona de Tomas Linaza y la posible concesión del tercer grado a José Amedo y Michel Domínguez, condenados por el caso GAL.

Han sido numerosas las ocasiones en que Gesto por la Paz se ha pronunciado sobre estos casos, en los que los condenados son funcionarios públicos que realizan tareas en la lucha antiterrorista, pero en esta ocasión consideramos conveniente salir a la luz pública incluso antes que los hechos anteriormente citados se confirmen.

En relación al *caso Linaza*, consideramos que la aplicación de un indulto debe ser en todos los casos una medida excepcional que debe considerarse sólo cuando concurren las circunstancias adecuadas. El indulto no se puede convertir en un instrumento que permita al Gobierno asegurar impunidades de forma injustificada, obviando las propias resoluciones judiciales; no se puede convertir en una medida arbitraria del poder. En todos los casos, es imprescindible que los motivos de su concesión sean dados a conocer y argumentados públicamente.

Resulta inaceptable que se alegue el tiempo transcurrido desde que se produjo el delito como uno de los motivos del posible indulto. Resulta inaceptable porque fueron reiteradas las trabas y dificultades con que contaron los jueces para instruir el caso. Las prácticas dilatorias y obstruccionistas de los mandos de los procesados fueron la causa de su demora. En este sentido, recientemente el Tribunal Supremo se ha lamentado de las dificultades que encuentran los tribunales para investigar las denuncias por torturas que afectan a funcionarios policiales.

Instamos a los órganos judiciales y policiales competentes a que tomen las medidas oportunas para garantizar que todas las denuncias sobre malos tratos sean investigadas con la mayor celeridad posible y que los jueces cuenten con la total colaboración de los propios cuerpos policiales.

Por otra parte, en relación a la posible concesión del tercer grado a Amedo y Domínguez en principio se trata de una clasificación que debe ser analizada por la Junta de Tratamiento de la prisión correspondiente y aprobada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Pero las circunstancias que rodean esta posible decisión, con declaraciones favorables por parte de miembros del Gobierno, provocan que se obtenga la lectura de un posible indulto encubierto. Este hecho nos produce *tristeza y frustración*, como ha señalado Laura Martín, viuda de García Goena (asesinado por los GAL).

Igualmente resulta inaceptable que por el Ministro del Interior se arrope la posible concesión del indulto con argumentaciones que hacen referencia al mayor o menor arraigo de los condenados en la sociedad, o la innecesariedad de su resocialización. Tales circunstancias son tan genéricas que podrían ser aplicables a

**COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA
EUSKAL HERRIKO BAKEAREN ALDEKO KOORDINAKUNDEA**

multitud de condenados, sin que sus casos sean siquiera objeto de estudio de cara a la concesión del indulto. Nuevamente la oscuridad del Ministerio del Interior arroja sombras sobre cuestiones delicadas que afectan directamente a la sensibilidad social.

No podemos olvidar en estos momentos la gravedad de los delitos cometidos por estos ex-funcionarios públicos, delitos de terrorismo que causaron gran alarma social, y el poco tiempo transcurrido en relación a su condena. Al mismo tiempo, todavía existen puntos oscuros en la denominada trama de los GAL, con casos todavía por juzgar como el secuestro de Segundo Marey, e incluso existen dudas razonables sobre si todos los responsables han sido juzgados.

Aún está por ver si el objetivo de la reinserción de los penados, defendida con ardor por Gesto por la Paz, es cumplido por los señores Amedo y Domínguez con la concesión del tercer grado, en referencia directa a los delitos que cometieron y su actitud actual frente a los mismos.

Nuevamente resulta obligado que se den a conocer públicamente los motivos de esta posible decisión.

Es fundamental para la buena marcha de la democracia que se cumpla estrictamente el principio de igualdad ante la ley de todos los ciudadanos y ciudadanas, incluidos los que están en prisión cumpliendo sus penas.

Desde una apuesta firme por el marco democrático, vamos a continuar exigiendo el respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas y condenaremos con contundencia cualquier posible vulneración que se dé por parte de funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos relacionados con la lucha antiterrorista.

Bilbao, 23 de febrero de 1994

